

**ACUERDO QUE CELEBRAN LAS Y LOS DIRECTORES DE DIVISIÓN
DE LAS UNIDADES AZCAPOTZALCO, CUAJIMALPA, IZTAPALAPA, LERMA Y
XOCHIMILCO, PARA QUE EL PERSONAL ACADÉMICO
COLABORE EN LA IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE, EN SUS
MODALIDADES DE CONDUCCIÓN, CONSIDEREN NUEVOS MÉTODOS DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE COMO LA MODALIDAD EXTRAESCOLAR O VIRTUAL**

C O N S I D E R A C I O N E S

1. La Ley Orgánica, en el artículo 2, fracción I, prevé como parte del objeto de la Universidad, impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad.

En la iniciativa para la creación de Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana se señaló que la modalidad extraescolar debe asumirse como equivalente a la modalidad escolar, por lo que al impartir la enseñanza se debe permitir la utilización de nuevos métodos, sistemas y técnicas al lado de los tradicionales, de modo que los servicios educativos puedan proyectarse más allá del recinto escolar.

2. El Reglamento Orgánico, en el artículo 52, fracciones II y III, establece que compete a las y los directores de división apoyar el cumplimiento de los planes y programas docentes de la división, así como, fomentar el cumplimiento de las funciones académicas en colaboración con los departamentos de su división y con otras divisiones.

Al respecto, en el artículo 58, fracciones V y XIV, indica que compete a las y los jefes de departamento asignar las cargas docentes a los miembros de su departamento contemplando la necesidad de establecer un equilibrio entre docencia e investigación, además de planear las actividades y el desarrollo del departamento a su cargo.

3. Las Políticas Generales señalan que la docencia debe fortalecerse con la actualización disciplinaria del personal académico, así como con la incorporación de los avances pedagógicos y tecnológicos que haga más eficiente y participativo el proceso de enseñanza-aprendizaje; además de fomentar el desarrollo, la innovación, la consolidación y la evaluación de los planes y programas de estudio acordes a las necesidades del país y al desarrollo del conocimiento.

4. Las Políticas Operacionales de Docencia, consideran entre otras orientaciones relevantes, la necesidad de:

- a) Promover, de acuerdo con los intereses académicos de las y los profesores, su participación en las diferentes divisiones y unidades de la Universidad, con base en la planeación y programación de la docencia.
- b) Promover que las y los alumnos empleen tecnologías de información y comunicación para la discusión, análisis, adquisición y transmisión del conocimiento.

5. En las cinco unidades universitarias se cuenta con personal académico con el perfil idóneo para impartir docencia en la modalidad extraescolar.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 2, fracción I de la Ley Orgánica, 52, fracciones II y III, 58 fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico, así como en las políticas 2.10 y 2.12 de las Políticas Generales, y 2.5 y 4.5 de las Políticas Operacionales de Docencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

Las y los directores de división, previa consulta con las y los jefes de departamento y sin que se afecte la planeación y programación de las actividades académicas, se comprometen a apoyar temporalmente, con el personal académico que acepte colaborar en la impartición de programas de estudio que, en sus modalidades de conducción, consideren nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje como la modalidad extraescolar o virtual.

SEGUNDO

Las y los directores de división con las y los jefes de departamento correspondientes, acordarán el tiempo durante el cual personal académico brindará la colaboración, así como el horario y demás condiciones que sean necesarias para asegurar el desarrollo de los respectivos programas de estudio.

TERCERO

Al concluir cada trimestre lectivo, las y los directores de división que hayan recibido el apoyo, informarán a las y los directores de división y a las y los jefes del departamento de adscripción del personal académico, sobre las actividades docentes realizadas, mismas que se le reconocerán para todos los efectos.

CUARTO

El personal académico autorizado para colaborar en términos de este Acuerdo, conservará su adscripción, sus derechos laborales y académicos, así como las obligaciones que, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, su contrato individual de trabajo y categoría, tengan asignadas.

TRANSITORIO

ÚNICO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del Trimestre 2020 Invierno.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. Teresa Merchand Hernández

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Unidad Azcapotzalco

Lic. Miguel Pérez López

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Azcapotzalco

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro

Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Azcapotzalco

Mtro. Octavio Mercado González

Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Unidad Cuajimalpa

Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz

Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
Unidad Cuajimalpa

Dr. Roger Mario Barbosa Cruz

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Cuajimalpa

Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Unidad Iztapalapa

Dra. Sara Lucía Camargo Ricalde

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Iztapalapa

Dr. Juan Manuel Herrera Caballero

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Iztapalapa

Dr. Edgar López Galván

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Unidad Lerma

Dr. Gustavo Pacheco López

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Lerma

Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Lerma

Mtra. María Elena Contreras Garfias

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Xochimilco

Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco

Dr. Francisco Javier Soria López

Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
Unidad Xochimilco